

CURADURÍA URBANA N° 2  
MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 20 de noviembre de 2018

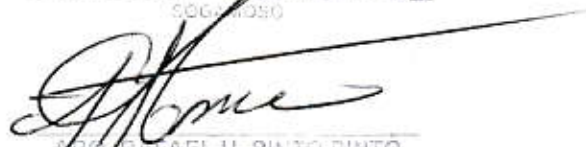
*Certificación*

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 13 de noviembre de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 963-18, con la resolución N° 963-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Modificación. A nombre de **ALFONSO DIAZ LIMAS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 20 de noviembre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2  
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

**Curador urbano N°2**

Elaboró: Johana Torres.

# CURADURÍA URBANA N° 2

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

**NIT 74.337.072-7**

**RESOLUCION No. 963-18**

**POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION**

**El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto  
1077-15 y  
CONSIDERANDO**

1. Que: ALFONSO DIAZ LIMAS. solicita licencia para el predio identificado con CC. N° 000200062459000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-149433, área de los lotes 96.00 m<sup>2</sup> presente en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Modificación, predio localizado en la CARRERA 13A N° 6 - 84 SUR esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 1152-18 de fecha 30 de octubre de 2018 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder licencia de construcción 963-18 de fecha 13 de noviembre de 2018, otorgada a ALFONSO DIAZ LIMAS., Modalidad: Modificación estructural licencia N° 670-18 de fecha 6 de agosto de 2018 de la curaduría urbana N° 2.

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**TERCERO:** La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

**CUARTO:** Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m<sup>2</sup> de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CURADURIA URBANA N° 2

Dada en Sogamoso, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2018.

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

**RAFAEL HOMERO PINTO PINTO**

Curador Urbano N° 2  
C/c: Paquete Técnico



# CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106  
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE  
TELEFONO 7717412



## DATOS GENERALES

15 759 13 11 2018  
Departamento Municipio Día Mes Año

## IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 963-18  
Objeto del Trámite Modificación  
Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas  
Tipo de Licencia Construcción  
Modalidad Modificación

## INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 000200062459000  
Dirección CARRERA 13A N° 6 - 84 SUR  
Barrio LA VILLITA  
Área de Construcción 123,96 Metros<sup>2</sup>  
Número de Pisos 2  
Matrícula Inmobiliaria 095-149433  
Número del Paramento \_\_\_\_\_ Fecha Expedición \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ALFONSO DIAZ LIMAS  
Cédula o Nit del Titular 9654428

## OBSERVACIONES

Modificación estructural licencia N° 670-18 de fecha 6 de agosto de 2018, de la curaduría urbana N° 2. Según planos aprobados. vigencia: veinticuatro (24) meses E/eliána.

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
CURADOR URBANO No 2